

CONV. MOD AL CONTRATO No. CENTROGEO-AD-F-09-009/2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CENTROGEO-AD-F-09-009/2021, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOSPACIAL, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, “CENTROGEO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN REFORMA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA.C. ANA LAURA RODRÍGUEZ LOZADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARAN LAS PARTES POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES:

- I.1. QUE CON FECHA 1° DE MARZO DE 2020, “CENTROGEO” Y “EL PROVEEDOR”, CELEBRARON EL CONTRATO No. **CENTROGEO-AD-F-09-009/2021**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN INSTALACIONES DE CENTROGEO EN CIUDAD DE MÉXICO DICHO CONTRATO Y SU ANEXO 1 SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE DEL MISMO PARA TODOS LOS EFECTOS A LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
- I.2. QUE EN LA DECLARACIÓN I.11 DEL CONTRATO No. **CENTROGEO-AD-F-09-009/2021** SE HA DESIGNADO AL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.
- I.3. QUE EN LA DEFINICIÓN 1.12 DEL CONTRATO No. **CENTROGEO-AD-F-09-005/2020** SE INDICA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACC. III Y 42 DE “**LA LEY**”.
- I.4. QUE EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. **CENTROGEO-AD-F-09-009/2021**, SE ESTABLECIÓ QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE **\$117,725.00 (CIENTO DIESIÉTE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL 16% DE IVA POR LA CANTIDAD DE **\$18,836.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRIENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, DANDO UN TOTAL DE **\$136,561.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** MISMA QUE PAGARÁ “CENTROGEO” A “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y PROGRAMA DE PAGOS.
- I.5. QUE EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO No. **CENTROGEO-AD-F-09-009/2021** SE ESTABLECE LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN “POR “CENTROGEO” EN DOS EXHIBICIONES,

CONV. MOD AL CONTRATO No. CENTROGEO-AD-F-09-009/2021

CONFORME LO INDICA EL ANEXO TÉCNICO. PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**” Y EL ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS **VEINTE DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN ESTA CLÁUSULA. “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) EN FORMATO PDF Y XML A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: FACTURAS@CENTROGEO.EDU.MX (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV DE “**LA LEY**”).

CALENDARIO DE PAGOS	
PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
\$58,862.50	\$58,862.50

- I.6.** QUE EN LA CLAÚSULA QUINTA DEL CONTRATO **NO. CENTROGEO-AD-F-09-009/2021**, SE, ESTABLECIÓ QUE “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DEL **14 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2021**.
- I.6.** QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO “**CENTROGEO**” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- I.7.** QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.
- I.8.-** QUE “**CENTROGEO**” CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LA PARTES SE OBLIGAN EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “**CENTROGEO**” Y “**EL PROVEEDOR**”, CONVIENEN EN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA, ANTES REFERIDAS QUEDAN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

CONV. MOD AL CONTRATO No. CENTROGEO-AD-F-09-009/2021

CLÁUSULA SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE **\$140,596.80 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, MÁS EL 16% DE IVA POR LA CANTIDAD DE **\$22,495.49 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.)**, DANDO UN TOTAL DE **\$163,092.89 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)** MISMA QUE PAGARÁ “CENTROGEO” A “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y PROGRAMA DE PAGOS.

CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR “CENTROGEO” EN DOS EXHIBICIONES, CONFORME LO INDICA EL ANEXO TÉCNICO. PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y EL ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS **VEINTE DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN ESTA CLÁUSULA. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) EN FORMATO PDF Y XML A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: FACTURAS@CENTROGEO.EDU.MX (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV DE “LA LEY”).

CALENDARIO DE PAGOS		
PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO
\$58,862.50	\$58,862.50	\$22,871.80

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA Y PRORROGAS AL CONTRATO:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **14 DE JULIO DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2021**.

SEGUNDA.- “CENTROGEO” Y “EL PROVEEDOR”, CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CENTROGEO-AD-F-09-009/2020**, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021, QUEDA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

TERCERA.- EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE POR LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER

CONV. MOD AL CONTRATO No. CENTROGEO-AD-F-09-009/2021

OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DÉCIMO DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR "CENTROGEO"



**LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ
MARTÍNEZ
APODERADO.**

POR "EL PROVEEDOR"



**C. ANA LAURA RODRÍGUEZ LOZADA
REPRESENTANTE LEGAL**

CONV. MOD AL CONTRATO No. CENTROGEO-AD-F-09-009/2021

“ANEXO I: SERVICIOS SOLICITADOS”

ID	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REVISIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS EXISTENTE, CONSISTENTE EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A REALIZAR: IDENTIFICACIÓN DE ELECTRODOS Y/O CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA CAMBIO DE ELECTRODOS MAGNETOACTIVOS, REGISTROS Y CONEXIONES ELECTRODO – CABLE LIMPIEZA DE REGISTRO DE TIERRAS Y REAPRIETE DE CONEXIONES ELECTRODO –CABLE CAMBIO DE VARILLAS, CABLES DE COBRE Y BARRAS DE CONEXIÓN SUMINISTRO DE LÍQUIDO ELECTROLITO Y COMPUESTO INTENSIFICADOR DE TIERRA FÍSICA MEDICIÓN DE LA CONTINUIDAD DE CONEXIONES (ELECTRODO - CABLE O CABLE - CABLE)	\$21,500.00	\$21,500.00
		SUB TOTAL	\$21,500.00
		IVA	\$ 3,440.00
		TOTAL	\$24,940.00

POR “CENTROGEO”



**LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ
MARTÍNEZ
APODERADO.**

POR “EL PROVEEDOR”



**C. ANA LAURA RODRÍGUEZ LOZADA
REPRESENTANTE LEGAL**